

Aprueba Contrato prestación de servicios

SANTA CRUZ, 23 de Enero de 2014.

VISTOS :

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido y posteriores modificaciones

TENIENDO PRESENTE :

El Decreto N° 172 de fecha 23 de Enero de 2014 donde se aprueba la Actividad denominada **La Santa Comedia, Primer Festival de Teatro Callejero Santa Cruz 2014** y la necesidad de contratar los Servicios del Sr. Sebastián Figueroa Gahona que actuará en este evento el Miércoles 29 de Enero del año en curso

**DECRETO EXENTO N° 0175**

**1. Apruébase** el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Municipalidad de Santa Cruz, R.U.T. 69.090.600-7, representada por su Alcalde don Gustavo William Arévalo Cornejo R.U.T. 11.556.049-8 con domicilio en Avenida Diego Portales N° 625 Santa Cruz y el Sr. Sebastián Figueroa Gahona, R.U.T. 13.020.264-0, representante de la Obra de teatro La Remolienda, domiciliado en Diagonal Sur N° 121, Departamento C21 Condominio Reina Victoria Viña del Mar.

**2. Cárquese** el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la actividad antes señalada del Presupuesto Municipal vigente, Area cultura.

**3. Anótese, comuníquese, archívese y publíquese** en la página Web del Municipio.



CARLOS ROJAS CONTRERAS  
Secretario (s)



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO  
Alcalde

C.c:

- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Finanzas
- Archivo